

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 27960** *Resolución de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma Valenciana por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV doble circuito (uno instalado), denominada "Campanario-Ayora", en el tramo que discurre por la provincia de Valencia, término municipal de Ayora. Expediente 13-76531, 16-07-13.*

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo de 8 de mayo de 2015 (Boletín Oficial del Estado número 127, de 28 de mayo de 2015) ha sido declarada, en concreto, la utilidad pública de la instalación de referencia. Dicha declaración, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes afectados cuya relación concreta e individualizada se adjunta para que en el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de Ayora, como punto de reunión, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el día 4 de noviembre de 2015 a partir de las 9:00 horas en el Ayuntamiento de Ayora.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad (Nota Simple o Escritura pública) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y en el anexo. Es de significar que la presente publicación se realiza a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 y 24/2001, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquéllos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, "Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal", asume la condición de entidad beneficiaria.

Listado de Citaciones de Actas Previas del Proyecto:

«Línea Eléctrica a 400 kV doble circuito (uno instalado) "Campanario-Ayora"»

Parcela Proyecto	Propietario	Polígono	Parcela	Servidumbre Vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Apoyos	Superficie apoyos y anillo tierra (m2)	Superficie tala (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Acceso al apoyo	Servidumbre de Paso (m2)	Naturaleza del terreno	Hora citación
55	Titular Catastral: Herederos de Abarca Martínez, Leandro Abarca Allue, María Cristina	38	4	6.289	1.887	T_69	182	57	2.041	T-69	97	Almendo seco, Pinar maderable	9,00
57	Titular Catastral: Herederos de Abarca Martínez, Leandro Abarca Allue, María Cristina	38	8	63.909	14.294	T_70; T_71; T_72; T_73	802	4.463	13.441	T-70; T-71; T-72; T-73	10.351	Almendo seco, Matorral, Pinar maderable	9,00
57-1	Abarca Allue, María Cristina y dos más	38	12	-	-	-	-	-	-	T-72; T-73	2.658	Improductivo	9,00
60	Titular Catastral: Herederos de Abarca Martínez, Leandro Abarca Allue, María Cristina	19	190	4.265	1.066	-	-	239	239	-	-	Matorral, Pinar maderable	9,00
48	Cebrián Herrero, Ramiro	40	49	2.736	456	-	-	-	-	-	-	Labor o Labradío seco	9,20
41	Titular Catastral: Stori Hubertus, Wilhelmus Alphonsus.- Mourik, Johanna; Mourik, Cornelis; Mourik España, Sociedad Limitada.- Finca La Cumbre Ayora, Sociedad Limitada	40	69	14.398	2.057	-	-	16.447	16.447	-	-	Pinar maderable	10,00
43	Titular Catastral: Stori Hubertus, Wilhelmus Alphonsus.- Mourik, Johanna; Mourik, Cornelis; Mourik España, Sociedad Limitada.- Finca La Cumbre Ayora, Sociedad Limitada	40	53	25.452	3.304	-	-	28.289	28.289	-	-	Pinar maderable	10,00
49	Titular Catastral: Stori Hubertus, Wilhelmus Alphonsus.- Mourik, Johanna; Mourik, Cornelis; Mourik España, Sociedad Limitada.- Finca La Cumbre Ayora, Sociedad Limitada	40	66	13.540	3.388	T_66	149	16.830	16.830	T-66	790	Pinar maderable, Improductivo	10,00
51	Titular Catastral: Stori Hubertus, Wilhelmus Alphonsus.- Mourik, Johanna; Mourik, Cornelis; Mourik España, Sociedad Limitada.- Finca La Cumbre Ayora, Sociedad Limitada	40	50	17.516	4.975	T_67; T_68	272	4.475	7.159	T-66; T-67; T-68	2.787	Almendo seco, Improductivo, Pinar maderable	10,00
53	Titular Catastral: Stori Hubertus, Wilhelmus Alphonsus.- Mourik, Johanna; Mourik, Cornelis; Mourik España, Sociedad Limitada.- Finca La Cumbre Ayora, Sociedad Limitada	38	3	11.470	2.475	-	-	7.568	7.568	T-66; T-69	147	Pinar maderable, Improductivo	10,00
11	Titular Catastral: Catalán Teruel, Pascual Catalán Teruel, Pascual (Herederos) Catalán Pascual, Venancio (Herederos) Catalán Pascual, Ramiro	86	19	17.588	3.612	T_52	149	2.087	3.838	T-52	425	Almendo seco	10,40
14	Ruiz De Assín Cámara, Andrés	86	7	18.476	3.855	T_53	192	883	3.041	T-53	1.803	Almendo seco, Pinar maderable	11,00
15	Fernández Núñez, Pedro	86	6	11.839	2.916	T_54	168	-	1.751	T-54	48	Almendo seco	11,00
16	Fernández Núñez, Pedro Ruiz De Assín Cámara, Andrés	86	23	125	54	-	-	-	-	T-53; T-54	6.018	Vía de comunicación	11,00
39	Piera Ávila, Antonio	40	41	12.278	2.093	-	-	14.343	14.343	-	-	Pinar maderable	11,40
40	Piera Ávila, Antonio	40	42	3.766	1.039	T_64	170	4.838	4.893	T-64	330	Pinar maderable	11,40
7	Barberó Cámara, María Isabel	101	5	-	107	-	-	105	105	T-51	123	Pinar maderable	12,00
8	Barberó Cámara, María Isabel	102	3	29.138	5.908	T_50; T_51	406	13.874	16.072	T-50; T-51	372	Labor o Labradío seco, Pinar maderable	12,00
8-3	Barberó Cámara, María Isabel	101	11	-	-	-	-	-	-	T-51	217	Pinar maderable	12,00
1	Cooperativa Valenciana Grimaldos	102	16	32.747	5.639	T_47	216	7.859	9.604	T-47; T-48	4.291	Frutales regadio, Improductivo, Pinar maderable	12,40
3	Cooperativa Valenciana Grimaldos	102	6	43.858	8.341	T_48; T_49	362	32.261	34.071	T-47; T-48; T-49; T-50	5.376	Frutales regadio, Improductivo, Pinar maderable	12,40
4	Cooperativa Valenciana Grimaldos	101	6	5.211	1.210	-	-	6.412	6.412	-	-	Pinar maderable	12,40
6	Cooperativa Valenciana Grimaldos	102	5	1.282	450	T_50	19	1.034	1.388	T-50	318	Pinar maderable	12,40

Valencia, 26 de agosto de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Moragues Ferrer.

ID: A150040734-1